



Fondos internacionales
de indemnización
de daños debidos a
contaminación por
hidrocarburos

Referencia	IOPC/2020/Circ.1
Fecha	6 de enero de 2020
Fondo de 1992	●
Fondo Complementario	●

Estado jurídico del Convenio del Fondo de 1992 y del Protocolo relativo al Fondo Complementario

El Director se complace en presentar la lista de los 117 Estados que han depositado instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión con respecto al Convenio internacional sobre la constitución de un fondo internacional de indemnización de daños debidos a contaminación por hidrocarburos, 1992 (Convenio del Fondo de 1992).

Asimismo, el Director tiene el honor de notificar a los Estados Contratantes que la República Cooperativa de Guyana y la República de Gambia depositaron instrumentos de adhesión al Convenio del Fondo de 1992. Las fechas de adhesión y entrada en vigor aparecen detalladas en la siguiente tabla:

	Fecha en que se depositaron los instrumentos	Fecha de entrada en vigor
República Cooperativa de Guyana	20 de febrero de 2019	20 de febrero de 2020
República de Gambia	30 de octubre de 2019	30 de octubre de 2020

Al dorso figura la lista de los 32 Estados que han depositado instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión con respecto al Protocolo relativo al Fondo Complementario.

Esta información se ofrece de conformidad con el artículo 4.6 del Reglamento interior del Fondo internacional de indemnización de daños debidos a contaminación por hidrocarburos, 1992 (Fondo de 1992) y el artículo 4.6 del Reglamento interior del Fondo complementario internacional de indemnización de daños debidos a contaminación por hidrocarburos (Fondo Complementario).

* * *

Estados Miembros del Fondo de 1992

115 Estados para los que está en vigor el Convenio del Fondo de 1992		
Albania	Francia	Niue
Alemania	Gabón	Noruega
Angola	Georgia	Nueva Zelanda
Antigua y Barbuda	Ghana	Omán
Argelia	Granada	Países Bajos
Argentina	Grecia	Palau
Australia	Guinea	Panamá
Bahamas	Hungría	Papúa Nueva Guinea
Bahréin	India	Polonia
Barbados	Irán (República Islámica del)	Portugal
Bélgica	Irlanda	Qatar
Belice	Islandia	Reino Unido
Benín	Islas Cook	República Árabe Siria
Brunéi Darussalam	Islas Marshall	República de Corea
Bulgaria	Israel	República Dominicana
Cabo Verde	Italia	República Unida de Tanzania
Camboya	Jamaica	Saint Kitts y Nevis
Camerún	Japón	Samoa
Canadá	Kenya	San Vicente y las Granadinas
China ^{<1>}	Kiribati	Santa Lucía
Chipre	Letonia	Senegal
Colombia	Liberia	Serbia
Comoras	Lituania	Seychelles
Congo	Luxemburgo	Sierra Leona
Côte d'Ivoire	Madagascar	Singapur
Croacia	Malasia	Sri Lanka
Dinamarca	Maldivas	Sudáfrica
Djibouti	Malta	Suecia
Dominica	Marruecos	Suiza
Ecuador	Mauricio	Tailandia
Emiratos Árabes Unidos	Mauritania	Tonga
Eslovaquia	México	Trinidad y Tobago
Eslovenia	Mónaco	Túnez
España	Montenegro	Turquía
Estonia	Mozambique	Tuvalu
Federación de Rusia	Namibia	Uruguay
Fiji	Nicaragua	Vanuatu
Filipinas	Nigeria	Venezuela (República Bolivariana de)
Finlandia		
2 Estados que han depositado instrumentos de adhesión, pero para los que el Convenio del Fondo de 1992 no entra en vigor hasta la fecha indicada		
Guyana		20 de febrero de 2020
Gambia		30 de octubre de 2020

Estados Miembros del Fondo Complementario

<i>32 Estados Parte en el Protocolo relativo al Fondo Complementario</i>		
Alemania	Estonia	Montenegro
Australia	Finlandia	Noruega
Barbados	Francia	Nueva Zelandia
Bélgica	Grecia	Países Bajos ^{<2>}
Canadá	Hungría	Polonia
Congo	Irlanda	Portugal
Croacia	Italia	Reino Unido
Dinamarca	Japón	República de Corea
Eslovaquia	Letonia	Suecia
Eslovenia	Lituania	Turquía
España	Marruecos	

<2> Países Bajos, Aruba, Curazao y Sint Maarten son asociados autónomos dentro del Reino de los Países Bajos. El Fondo Complementario no se ha extendido a Aruba, Curazao ni Sint Maarten.